

Segundo.—Derogar y dejar sin efectos los anteriores precios públicos que estuvieran en vigor relativos a las actividades concretas que son objeto de modificación.

Tercero.—Publicar para su efectividad el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, entrando en vigor al día siguiente de la presente publicación.

Modalidad A

Cursos:

— Matrícula de inscripción a los distintos cursos: 6 euros.

Número de horas prestadas por semana	Precio trimestre (euros)
1	36
1,5	45
2	54
3	60
4	75

Los cursos que por sus características requieran materiales o necesidades especiales sufrirán un incremento de, al menos, el 5 por 100 sobre estos precios.

Tardes sin cole:

— Número de horas prestadas por día: dos.
— Precio por día: 2,70 euros.

Se podrán conceder bonificaciones al pago del precio solicitado, previa acreditación, siendo de aplicación una reducción del 30 por 100 en los siguientes casos:

1. Familias numerosas.
2. Minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100.

Modalidad B

Días no lectivos:

— Número de horas prestadas por día: ocho.
— Precio por día: 14,40 euros.

Colonias en Navidad y Semana Santa:

— Número de horas prestadas por día: ocho.
— Precio por día: 10,80 euros.

Colonias de verano:

— Número de horas prestadas por día: ocho.
— Precio por día: 7 euros.

En estos precios no está incluido el servicio de comedor.

Se podrán conceder bonificaciones al pago del precio solicitado, previa acreditación, siendo de aplicación una reducción del 30 por 100 en los siguientes casos:

1. Familias numerosas.
2. Minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100.

En Sevilla la Nueva, a 30 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, don Mario de Utrilla Palombi.

(03/29.321/09)

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error sufrido en la publicación de la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2009 bajo la modalidad de “Créditos extraordinarios y suplementos de créditos”, efectuada bajo el número de inserción 03/28418/09 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, de fecha 2 de septiembre de 2009, se acuerda la publicación del presente, debiéndose hacer constar que el número del expediente de modificación de créditos aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 31 de julio de 2009, es el 4/2009 y no el 3/2009 como consta en la referida publicación.

En Torrelodones, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbén González.

(03/29.324/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

LICENCIAS

Por “Soleme Soluciones Energéticas, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia, con expediente número 50/2009, para almacén de placas solares en la finca de este municipio sita en la calle Florida, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 27 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Angel Ron Fernández.

(02/10.265/09)

MANCOMUNIDAD “LA JARA”

CONTRATACIÓN

La Junta de la Mancomunidad, en la sesión celebrada el día 14 de agosto de 2009, adoptó el acuerdo de adjudicar provisionalmente la adquisición de un microbús a la empresa “F. Tomé, Sociedad Anónima”, con CIF número A-78548617, por la cantidad de 76.288,51 euros.

Se expone al público dicho acuerdo por espacio de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todos aquellos que lo consideren puedan presentar reclamaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Berzosa de Lozoya, a 13 de agosto de 2008.—El presidente, Antonio del Pozo González.

(02/10.444/09)